

Vehículos almacenados y confiscados

Si su vehículo fue confiscado como resultado de ser un vehículo abandonado, un peligro del tráfico, o el conductor fue arrestado para cualquier crimen, a excepción de no tener una licencia o su licencia esta suspendida, el dueño registrado puede traer la identificación apropiada al departamento de policía entre 9:00 de la mañana y 4:00 de la tarde y, su regestación esta corriente, y si paga el honorario de \$60.00 nosotros le daremos un papel para que lo jebe al sitio donde esta sus vehiculo. Entonces usted ya se arregla con el remolque.

Si su vehículo fue remolcado por que el registro estaba expirado, todos los honorarios de el departamento de motores y vehiculo se deben pagar por completo antes de que venga a recoger el vehículo. Cuando venga a recoger el vehiculo por favor traiga todo papeleo del departamento de motores y vehículos y una identificación apropiada cundo venga a recoger su vehiculo, ya entonces se le dará un papel cuando pague el honorario de \$60.00 que si requiere en nuestra oficina para que se lo jebe al remolque.

Si su vehiculo fue confiscado por que fue utilizada en un crimen o por que era evidencia en un crimen, usted tendrá que entrar en contacto con nuestra división de los expedientes y darles su número de la placa de el vehiculo o número del caso para que se le referirán al oficial que maneja el caso.

Si su vehiculo fue confiscado por que las persona que lo estaba conduciendo no tenia licencia para conduciré o tenia su licencia suspendida el vehiculo es confiscado por 30 días (por sección 14602.6 del código de vehículos de California). Después de 30 días, el dueño registrado tiene que traer una identificación valida al departamento de policía y si las regestación esta corriente y si se paga el honorario de \$60.00 se le da el papel que tiene que preséntale al remolqué que tiene sus vehiculo y así usted se puede poner de acuerdo con ellos en referencia a lo que vayan a cóbrales el remolque por recoger el vehiculo y por los 30 días.

En la mayoría de los casos, el periodo de 30 días que se lleva acabo no será renunciado. Sin embargo, si hay circunstancias substanciales, usted puede hacer una cita

Con el administrador de la policía en el plazo de diez días del cuando el vehiculo fue confiscado y una determinación será hecha en las citas del estado de asimiento. Pude hacer una cita llamando (530) 473-2661 entre 9:00 mañana y los 4:00p.m.